**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Renteria Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para prevenir, controlar y disuadir actos de corrupción por conflictos de interés derivados de relaciones personales,** lo anterior al tenor de la presente:

**Exposición de motivos**

La corrupción mata. En el ámbito público son los recursos de miles, de millones de personas quienes confían en la buena administración del gobierno, para que, en el contexto del marco representativo, brinden mejores condiciones de vida para las personas.

Esto quiere decir que haya inversión en obras, que haya servicios como salud y educación, inversiones públicas que permitan el crecimiento de la sociedad en su conjunto. En cambio hemos visto cómo algunas personas, en vista solo de sus intereses particulares, han dañado la hacienda pública, ejemplo de ello es el endeudamiento del estado de Chihuahua, en donde los puentes, las carreteras, las participaciones federales, están comprometidas sin que exista un beneficio al respecto para las y los chihuahuenses.

En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, firmada y ratificada por el Estado Mexicano, reconoce “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”

De igual manera, señala que este fenómeno alimenta la desigualdad y la injusticia, mencionando la preocupación legítima por los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, como la delincuencia organizada y la económica, incluido el blanqueo de dinero.

En Chihuahua, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 del INEGI[[1]](#footnote-1), señala que:

* El 71.9% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y la delincuencia es el problema más importante que aqueja el Estado, seguido de la corrupción con 58.2% y la mala atención en centros de salud y hospitales públicos con 39.6%.
* El 84% de la población mayor de 18 años percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.
* La percepción sobre la frecuencia de corrupción en el Gobierno Estatal es de 72.2%, solo precedido por los policías y los partidos políticos.
* La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 21,891 por cada 100,000 habitantes en el estado de Chihuahua. A nivel nacional, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 13,966 por cada 100,000 habitantes.

Las y los servidores públicos, de todos los poderes y de todos los niveles de gobierno, debemos hacer lo propio para actuar con ética, legalidad y transparencia, evitando cualquier acto que pueda constituir faltas administrativas y que dañe la hacienda pública.

Por ello, traemos hasta esta Tribuna un tema que es de interés público por tratarse de la titular de la administración estatal, Maria Eugenia Campos Galván quien ha hecho pública su relación con el empresario Victor Manuel Cruz Russek, quien cuenta con múltiples negocios en el ramo automotriz en particular la identificada como Grupo CR3 que aglomera a las distribuidoras Vol, Automotores Tokio y Tu Mejor Agencia Automotriz.

De la página contrataciones.chihuahua.gob.mx se obtuvo un documento que contiene los contratos celebrados de octubre de 2021 a febrero 2024, la misma nos arroja que, respecto al concepto de vehículos y equipo terrestre, Gobierno del Estado ha firmado 210 contratos con 83 proveedores, de ellos, la mayoría cuenta con 1 contrato, sin embargo resaltan algunos de ellos:

* Jidosha Internacional con 11 contratos por $ 8, 985,914;
* Autocamiones de Chihuahua con 13 contratos por $22,329,038;
* Automotores Tokio con 29 contratos por $95,753,931;
* Tu Mejor Agencia Automotriz con 34 contratos por $103,131,360
* Vol Automotriz con 2 contratos por 1,699, 508

En el período reseñado, el conglomerado ha facturado al Gobierno del Estado más de 200 millones de pesos, el 31% de los contratos. Otro dato interesante es que del total de los contratos celebrados en el ramo, 159 han sido por adjudicación directa y sólo 51 por proceso de licitación, con justificación en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Al respecto, el artículo 86 del mismo ordenamiento señala que “Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido alguno en las materias con aquellas en que la servidora o servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, entre otras especificaciones.

Si bien, en el caso de la titular del ejecutivo que se menciona, ella directamente no participa en las etapas del procedimiento al que alude la Ley, observamos que si existe una detección de riesgo para cuando exista una relación o interés personal. Por ello, la concentración de los contratos en las 3 empresas en donde existe dicho riesgo debe dispersarse y generar los mecanismos y los instrumentos suficientes para que no haya corrupción en ninguna esfera de gobierno.

No omitimos señalar que la cuenta pública 2023 se encuentra en proceso de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado, por lo que estaremos alerta de los resultados, porque somos conscientes del riesgo que existe del probable tráfico de influencias y conflicto de interés, pues tan solo en Tu Mejor Agencia Automotriz, en 2021 no tuvo contratos celebrados con Gobierno del Estado, en 2022 tuvo 13 y en 2023 fueron 13, Automotriz Tokio por su parte cuenta con 3 contratos en 2021, 7 en 2022 y 19 en 2023.

Queremos un Chihuahua libre de corrupción, libre de miedo y en donde la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos reconozcan el actuar gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente **a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que realicen un análisis de riesgos respecto a conflictos de interés por motivos de relaciones personales en los contratos que celebre el Poder Ejecutivo y sus dependencias, con el objetivo de contar con instrumentos para prevenir, detectar, controlar y disuadir la corrupción.**

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** |  |

1. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [↑](#footnote-ref-1)